



Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza

**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 10/2021**  
**(7 DE MAYO DE 2021)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: AYU 110/2021.** AYUDAS a la Investigación del Cáncer Infantil "Convocatoria ASPANOA 2021".



**Referencia: AYU 111/2021.** Convocatoria de AYUDAS a la Investigación Biomédica 2021 de la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual.



**NOTICIAS UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**



Vicerrectorado de  
Política Científica  
Universidad Zaragoza

[El nuevo Programa Propio de Investigación de la Universidad de Zaragoza destinará 600.000€ este año para contratar a 40 investigadores.](#)

**B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: BE 112/2021.** BECAS de la Fundación Internacional IESE 2021/2022.

**Referencia: PRE 113/2021.** PREMIO para Juristas de Reconocido Prestigio de Pelayo Mutua Seguros.

**Referencia: BE 114/2021.** BECA de Máster Mujer Ingeniera de HISPASAT.

**Referencia: 115/2021.** AYUDAS para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de Universidad de La Rioja.

**Referencia: 116/2021.** AYUDAS para el desarrollo de la memoria histórica en la provincia de Zaragoza 2021 de la DPZ.

**Referencia: PRE 117/2021.** PREMIO a la Investigación del Instituto de Estudios del Huevo 2021.

**Referencia: PRE 118/2021.** PREMIO Ada Byron a la Mujer Tecnóloga 2020 de Universidad de Deusto.

**Referencia: PRE 119/2021.** PREMIO Hipócrates de Investigación Médica sobre Nutrición Humana del Instituto Central Lechera Asturiana.

**Referencia: PRE 120/2021.** PREMIOS Constantes y Vitales a la Investigación Biomédica y la Prevención en Salud de La Sexta y Fundación AXA.

**Referencia: BE 121/2021.** BECAS Postdoctorales 2021 sobre Cáncer Colorectal de la Fundación Privada Olga Torres.



## **A. CONVOCATORIAS (SGI)**

### **OTROS ORGANISMOS**


**Referencia: AYU 110/2021.**


#### **ASPANOA. CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER INFANTIL 2021.**

**Objeto:** Estas ayudas están dirigidas a financiar proyectos de investigación contra el cáncer infantil que se desarrollen bajo la supervisión de un investigador principal que lleve a cabo su labor en Aragón y que se realicen principalmente en la Comunidad, sin menoscabo de que pueda contar con la colaboración de otros científicos nacionales e internacionales.

Se valorarán especialmente aquellos proyectos con clara orientación traslacional, es decir, que permitan la transferencia y aplicación de los resultados obtenidos a la mejora de la prevención, diagnóstico, tratamiento del cáncer infantil y sus secuelas, incluyendo aquellas derivadas de los propios tratamientos.

**Requisitos:** El investigador principal será el encargado de presentar el proyecto de investigación. Aspanoa firmará un convenio con aquella institución a la que se halle adscrito el investigador principal. Este deberá:

 Poseer el título de Doctor y/o el de Formación Sanitaria Especializada.

 Trabajar en una entidad con capacidad para la investigación científica en Aragón.

Las ayudas están dirigidas a equipos de investigación del ámbito académico y profesional, que deseen realizar proyectos de investigación en Oncopediatría en el marco de OPIs (Organismos Públicos de Investigación): **universidades**, hospitales o centros de investigación.

Los investigadores principales que tengan actualmente un proyecto en activo con financiación de Aspanoa no podrán presentarse a esta convocatoria.

Ni el investigador principal ni ningún miembro del equipo investigador podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria.

Si en el equipo participa personal en formación, este deberá estar bajo la dirección o responsabilidad del investigador principal.

**Cuantía y duración de las ayudas:** La presente convocatoria está dotada con 60.000 euros. Los proyectos presentados podrán tener una duración y/o desarrollo de dos años como máximo. Si se presentan proyectos de una duración inferior, será necesario justificar adecuadamente los motivos y ajustar el presupuesto a la duración especificada en el proyecto.

Estas ayudas en ningún caso podrán destinarse a financiar gastos indirectos.

**Presentación de solicitudes:** La solicitud deberá ser enviada al correo [aspanoa@aspanoa.org](mailto:aspanoa@aspanoa.org). Igualmente, podrá presentarse una copia en papel en la sede de Aspanoa en Zaragoza (C/ Duquesa de Villahermosa, 159, local. 50009. Zaragoza).

El proyecto deberá ser remitido en 5 archivos en PDF distribuidos de la siguiente manera:

#### **Primer archivo:**

1. Título del proyecto.
2. Breve resumen del proyecto.
3. Investigador responsable. Incluir datos de contacto.
4. Organismo solicitante donde se va a llevar a cabo el proyecto presentado.



**Segundo archivo:**

5. Curriculum Vitae Abreviado (CVA) de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECTY, modelo Carlos III) de todos los miembros del equipo de investigación, con especial énfasis en la temática del proyecto presentado. Cada uno de los CVA deberán ser entregados en un fichero PDF distinto.

**Tercer archivo:**

6. Historial científico del equipo de investigación en los últimos cinco años, indicando específicamente proyectos, contratos, artículos, patentes y otros méritos.

**Cuarto archivo:**

7. Memoria del proyecto a desarrollar, con una extensión máxima de 30 folios DIN A-4 a doble espacio, letra Calibri 12. Esta memoria deberá incluir:

- a. *Antecedentes, planteamiento y novedad del proyecto.*
- b. *Hipótesis de trabajo.*
- c. *Objetivos que se pretenden alcanzar.*
- d. *Plan de trabajo a desarrollar: cronograma.*
- e. *Actividades y tareas de cada miembro del equipo.*
- f. *Importancia del proyecto en la Oncopediatría.*
- g. *Plan de traslación y difusión de los resultados y potencial de aplicación a la práctica clínica.*
- h. *Presupuesto del proyecto debidamente justificado, especificando los diferentes apartados de este. La realización de un presupuesto ajustado a las necesidades del proyecto será causa suficiente para invalidar la solicitud. En el caso de que se disponga de cualquier otro tipo de ayuda o financiación procedente de fuentes públicas o privadas se deberá expresar, aportando la documentación oportuna (institución o entidad que concede la ayuda, objeto y cuantía de la misma). Si dicha información fuera omitida durante el desarrollo del proceso de selección, adjudicación o seguimiento, Aspanoa se reserva el*

*derecho a eliminar la solicitud o en su caso resolver la concesión de la misma y a exigir la devolución íntegra de las cantidades aportadas.*

**Quinto archivo:**

8. Si el trabajo se va a realizar en el marco de una universidad, hospital o centro de investigación, **aceptación del representante legal** del mismo para el desarrollo del proyecto.

9. Disponibilidad de las instalaciones adecuadas, infraestructura y material inventariable necesario para la realización del proyecto solicitado. En su caso, visto bueno del responsable correspondiente.

**Plazo de presentación de solicitudes:** La solicitud deberá ser enviada antes del 30 de junio de 2021, inclusive.

**Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una universidad, se requerirá la aceptación del representante legal del mismo.**

**►►► Los solicitantes deberán tramitar la conformidad de la Vicerrectora de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es) enviando la memoria y resto de documentación.**

**El plazo interno para dicho trámite será el 23 de junio de 2021.**

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: AYU 111/2021.**

**FUNDACIÓN EUGENIO RODRÍGUEZ  
PASCUAL. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE  
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA 2021.**

**Objeto:** Esta convocatoria tiene como objetivo conceder subvenciones a equipos de investigación estables que trabajen en el área de la biomedicina.

Se tendrán especialmente en consideración aquellos proyectos que demuestren una clara aplicabilidad de la investigación que se proponga.

**Requisitos:** Los proyectos estarán liderados por un investigador principal único que deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

- ✓ Disponer de la nacionalidad española o de la residencia en España.
- ✓ Estar en posesión del título de doctor en el momento de presentación de la solicitud.
- ✓ Estar vinculado por relación laboral o funcional a una institución universitaria o a un organismo público con dedicación a la investigación. La institución en la que esté vinculado el investigador principal deberá tener su sede en España. El resto de los investigadores del equipo podrán pertenecer a universidades o centros públicos dedicados a la investigación de cualquier país de la UE.

**Duración:** Las ayudas están destinadas a proyectos de investigación con una duración de un año.

**Participación y Documentación:**

Todas las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

- ✓ Memoria del proyecto, conforme al modelo de solicitud facilitado en la red.

✓ CV de cada uno de los miembros del equipo investigador conforme al modelo facilitado en la web.

✓ Carta firmada por los responsables del grupo investigador y del centro de trabajo del investigador principal avalando la viabilidad del proyecto.

✓ Informe del Comité Ético y Ensayos Clínicos del centro que haya sido debidamente acreditado por el órgano competente o la propia autorización de este último, conforme a los art. 12 y 16 de la Ley 14/2007 de 3 de julio de Investigación Biomédica si el proyecto se basa en la utilización de muestras o datos humanos (estos informes se tendrán que presentar en un plazo máximo de sesenta (60) días naturales improrrogables a contar a partir del día siguiente de la comunicación de la concesión de la ayuda al investigador principal)

✓ Carta de aceptación de la Institución del investigador principal.

✓ Fotocopia del NIF del investigador principal.

*En el caso de que el proyecto requiriera el uso de animales de experimentación, es necesario presentar la aprobación del Comité Ético de Bienestar Animal del centro conforme al art. 43 del Real Decreto 53/2013 de 1 de febrero por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos. En el informe del Comité Ético de Bienestar Animal debe constar una justificación sobre la necesidad de utilizar animales de experimentación para el desarrollo del proyecto y la falta de posibilidades alternativas.*

*En ambos casos, este informe o autorización, deberá recoger el título del proyecto que tiene que coincidir con el presentado a la convocatoria y además deberá identificar al investigador responsable del proyecto presentado a la convocatoria de la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual.*



La documentación de los Comités Éticos correspondientes tendrá que presentarse en un plazo máximo de sesenta (60) días naturales a contar desde el día siguiente de la comunicación de la concesión de la ayuda al investigador principal (y siempre antes de la firma del acuerdo de concesión del proyecto con la institución del investigador principal).

La no presentación de esta documentación en el periodo de tiempo máximo establecido será causa no subsanable de revocación inmediata de la concesión de la ayuda.

**Dotación:** La dotación económica de los proyectos no podrá ser superior a 25.000 € por año solicitado.

La Fundación **no financia personal investigador.**

Los costes indirectos no podrán ser en ningún caso superior al **2 % del importe** total de la ayuda concedida.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 20:00 horas del día 1 de Julio de 2021.

*Los solicitantes deberán **tramitar la Firma** de la Vicerrectora de Política Científica de la Carta, a través del Servicio de Gestión de la Investigación [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es), (**aportando los Documentos de la Convocatoria**).*

*El plazo interno para dicho trámite será el 25 de junio de 2021.*

*En relación con esta Convocatoria de la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual informamos que **los investigadores** adscritos a la Universidad de Zaragoza y al Instituto de Investigación Sanitaria en Aragón, **pueden optar** por presentar la solicitud indistintamente por cualquiera de los dos organismos.*

*El organismo que gestione la solicitud se encargará como entidad beneficiaria de la gestión completa de la ayuda. Los investigadores de la UZ que opten por presentar la solicitud a través del IIS, deberán tramitar la correspondiente autorización de participación en proyectos, del Vicerrector de Política Científica.*

#### MÁS INFORMACIÓN



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

**Referencia: BE 112/2021.**

**B.O.E. de 29 de abril de 2021. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL IESE.**

**Objeto:** La Fundación Internacional IESE ha abierto la convocatoria de becas 2021/2022, por medio de los siguientes programas:

🚩 Becas para la formación de jóvenes con excelente nivel académico en programas MiM (Master in Management) de un año de duración en las mejores escuelas de dirección de empresas españolas.

🚩 Becas para la formación de jóvenes con excelente nivel académico en programas MBA de dos años de duración en las mejores escuelas de dirección de empresas españolas.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de agosto de 2021.

Las bases y formularios pueden consultarse en [www.fiiесе.org](http://www.fiiесе.org)

**Referencia: PRE 113/2021.**

**B.O.E. de 30 de abril de 2021. ANUNCIO DE PELAYO MUTUA DE SEGUROS. CONVOCATORIA DE LA XXVII EDICIÓN DEL PREMIO PELAYO PARA JURISTAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO.**

**Objeto:** Pretende potenciar los valores jurídicos presentes en cualquier ámbito. El Jurado valorará la dedicación de los juristas, así como el prestigio adquirido en cualquiera de sus especialidades, desde todos los ámbitos: la Universidad, el Foro, la Empresa, el ejercicio liberal, etcétera, en beneficio de la sociedad a la que prestan sus servicios.

**Requisitos:** Podrán presentarse a este premio tanto las personas físicas como aquellas instituciones que se dediquen a actividades de ámbito jurídico en su sentido más amplio.

**Dotación:** El Premio está dotado con 30.000 euros y una escultura conmemorativa.

### **Documentación de las candidaturas:**

- ✓ Propuesta formal, conteniendo los méritos que avalan la candidatura.
- ✓ Currículum vitae del candidato.
- ✓ Cualquier otro documento o informe que se estime de interés.
- ✓ Evidentemente la exigencia de documentación tendrá un rigor relativo en la medida que sean notoriamente conocidos los méritos del candidato presentado.

Todas las propuestas deben ser remitidas por correo certificado a Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, en la calle Santa Engracia, 67-69, de Madrid, C.P. 28010.

**Plazo y presentación de solicitudes:** Abierto hasta el 31 de mayo de 2021.

**MÁS INFORMACIÓN**



### OTROS ORGANISMOS

Referencia: BE 114 /2021.

**HISPASAT, S.A. V CONVOCATORIA BECA  
HISPASAT 2021 - MUJER INGENIERA**

**Objeto:** Se concederá a una mujer ingeniera para realizar estudios de máster habilitante de Ingeniería Aeronáutica o de Telecomunicaciones relacionado con el sector aeroespacial. Con la beca se pretende fomentar la presencia del talento femenino en el ámbito tecnológico y contribuir tanto al desarrollo profesional de las mujeres en estos estudios, como al aumento de su número en el sector espacial.

**Requisitos:** Podrán participar en la convocatoria todas aquellas mujeres estudiantes de nacionalidad española que cumplan con los siguientes requisitos:

✚ Estar en posesión de un título oficial de Grado en Ingeniería Aeronáutica o de Telecomunicaciones expedido por una universidad española, pública o privada, o de un título debidamente homologado en España y expedido por una universidad no española.

✚ Igualmente podrán participar las estudiantes del último curso de Grado en dichos estudios que estén preparando su ingreso en un máster habilitante.

✚ Contar con un buen expediente académico y una nota media de notable.

✚ No ser beneficiaria de ninguna otra beca o ayuda, para cursar los estudios de posgrado para los que se solicita la beca en la convocatoria.

**Presentación:** Las solicitudes se formalizarán a través del correo electrónico [becahispasat@hispasat.es](mailto:becahispasat@hispasat.es).

**Plazo de solicitud:** El plazo finalizará el 17 de mayo de 2021.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: AYU 115/2021.

**UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.  
CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES  
PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL  
INVESTIGADOR 2021.**

**Objeto:** La formación de personal investigador que desee obtener el título de doctor en la U. de La Rioja, en el marco de un proyecto de investigación concreto financiado por Programas Internacionales, Programas Nacionales de I+D+i, Regionales o ADER, a través de contratos predoctorales al amparo de la Ley de la Ciencia. A su vez, se financiará, para candidatos contratados en esta convocatoria, la contratación durante un período de orientación postdoctoral (POP) de aquellos doctorandos que obtengan el título antes del inicio de la última anualidad de la ayuda.

**Nº de contratos:** El número de contratos es de 10, que se distribuirán de la forma siguiente:

a) Un contrato por cada una de las siguientes ramas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias Sociales y Jurídicas, e Ingeniería y Arquitectura.

b) Seis contratos para el resto de los candidatos con mayor puntuación.

**Requisitos:** Titulados universitarios que cumplan los requisitos de las bases reguladoras y la convocatoria, bajo la dirección o codirección de tesis de un PDI de la U. de La Rioja o investigador del Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino.

**Presentación:** Los impresos se dirigirán al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

[http://www.unirioja.es/plan\\_propio](http://www.unirioja.es/plan_propio),

**Plazo de solicitud:** El plazo será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta resolución en el B.O. de La Rioja (28/4/2021).

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Referencia: AYU 116/2021.**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.**  
**B.O.P DE 28 DE ABRIL DE 2021. EXTRACTO DEL**  
**DECRETO NÚMERO 920, DE FECHA 13 DE ABRIL DE**  
**2021, DE LA PRESIDENCIA, POR EL QUE SE**  
**APRUEBAN LAS «NORMAS PARA LA CONCESIÓN**  
**DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE LA**  
**MEMORIA HISTÓRICA EN LA PROVINCIA DE**  
**ZARAGOZA, AÑO 2021».**

**BDNS: [559026](#).**

**Finalidad:** La finalidad de la subvención, que se convoca en régimen de concurrencia competitiva, será recuperar la memoria histórica mediante la concesión de ayudas a las asociaciones, instituciones privadas, fundaciones o entidades análogas sin ánimo de lucro en el desarrollo aquellas acciones tales como exhumaciones, dignificaciones, encuentros y publicaciones favorecedoras del cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica.

Estas ayudas serán compatibles con cualquier otra ayuda pública que pudieran obtener para la misma finalidad, siempre y cuando el conjunto de ellas no supere el 80% del coste de la actividad desarrollada.

Estas ayudas serán incompatibles con ayudas anuales de naturaleza directa o bien, consignadas nominativamente en el presupuesto de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el ejercicio de 2021, las cuales serán incompatibles con esta subvención.

Las asociaciones beneficiarias deberán llevar a cabo su proyecto desde el día 1 de enero de 2021 hasta el 22 de noviembre de 2021. El plazo para justificar la subvención finalizará el 22 de noviembre de 2021.

**Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones, instituciones privadas, fundaciones o entidades análogas, todas ellas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica

propia y en cuyos estatutos figure como objetivo o fines que se dedican a la recuperación de la memoria histórica o se dediquen a la búsqueda por conocer la verdad de los bebés robados.

Todas ellas deberán tener su sede en la provincia de Zaragoza, inscritas en el correspondiente Registro Público, y cuyo proyecto esté referido a exhumaciones o/y acciones de dignificación, encuentros, exposiciones y publicaciones, y específicamente destinado a uno o diversos municipios y entidades locales pertenecientes a la citada provincia. Para ser beneficiario de este plan de ayudas se requiere que cuenten con el correspondiente certificado de representante de persona jurídica emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

**Dotación:** El crédito para esta convocatoria será el previsto en el ejercicio presupuestario de 2021, cuya cantidad asciende a 150.000 euros.

**Presentación:** Todas las entidades que presenten su solicitud podrán formularla según el modelo establecido en el Anexo I, firmada por el/la Presidente/a.

La documentación que debe acompañar a la solicitud es la siguiente:

- Anexo I: Modelo de solicitud.
- Anexo II. Proyecto de la entidad.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a esta convocatoria será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de estas normas en el BOPZ.





**Referencia: PRE 117/2021.**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL HUEVO.  
CONVOCATORIA DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN  
2021.**

**Objeto:** El Instituto de Estudios del Huevo tiene entre sus objetivos fomentar la investigación, el desarrollo y la divulgación de cuantos aspectos conciernen al huevo en su relación con la Alimentación, la Nutrición, la Salud Pública y los factores que condicionan la calidad en su producción y transformación.

Con el fin de contribuir a la consecución de sus objetivos, el Instituto convoca el Premio a la Investigación del Instituto en su Edición 2021, dotado con 10.000 €.

**Tipos de trabajos:**

- ✓ Proyectos de investigación.
- ✓ Trabajos de investigación concluidos no publicados.
- ✓ Trabajos de investigación publicados.
- ✓ Tesis Doctorales.

**Temas propuestos:**

- ✓ Composición del huevo.
- ✓ Calidad de los huevos y ovoproductos.
- ✓ Uso y consumo del huevo y ovoproductos.
- ✓ Sostenibilidad en la producción de huevos y ovoproductos.

**Beneficiarios:** El investigador principal del proyecto o el autor principal del trabajo debe ser el solicitante del Premio. Su condición lo será a título particular o como responsable de un grupo o equipo de investigación.

El solicitante del premio debe residir en España y disponer del Título de Licenciado, Graduado o Ingeniero por Escuela Técnica Superior. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos oficialmente.

Tanto los proyectos de investigación como los trabajos científicos deben ser realizados en centros españoles. El trabajo o proyecto podrá presentarse tanto en castellano como en inglés, pero en este último caso, el resumen y las conclusiones deberán presentarse en castellano.

En el caso de tesis doctorales, solo podrán presentarse las defendidas y aprobadas en los dos cursos académicos anteriores y se deberá aportar la certificación de la calificación obtenida.

En el caso de que se presente al premio un **Proyecto de Investigación**, además deberá **cumplir** las siguientes **condiciones adicionales**:

- ✓ La duración máxima del proyecto será de 24 meses a partir de la concesión.
- ✓ Estará dirigido por un Doctor con vinculación permanente al Centro en el que se lleve a cabo el proyecto y que forme parte del equipo de investigación para el que se solicita el Premio.
- ✓ En el caso de resultar premiado un proyecto de investigación, será utilizado para los fines que se concede y según el criterio de los investigadores.

**Presentación de solicitudes:** En la página web del Instituto ([www.institutohuevo.com](http://www.institutohuevo.com)) estarán disponibles los modelos de solicitud.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

A. Solicitud (**MODELO A**, para trabajos finalizados, o **MODELO B**, para proyectos de investigación, según el trabajo que se presente)



#### B. Documentación adicional

- Copia del DNI o documento identificativo del solicitante.
  - CV del solicitante según el formato normalizado (CVN) del FECYT (ver <https://cvn.fecyt.es/presentacion/que-es-cvn>) correspondiente a los últimos 5 años.
  - Copia de la certificación Académica del solicitante o título académico.
  - Historial del equipo investigador (últimos 5 años), destacando la experiencia previa en los aspectos relacionados con el proyecto/trabajo realizado.
  - En el caso de presentar un trabajo terminado, el trabajo completo que se presenta al premio (Tesis, trabajo de investigación, publicación científica...).
  - **En el caso de presentar un proyecto de investigación, la autorización del representante legal** del Organismo donde se desarrollará el proyecto de investigación, con designación expresa del Director del Trabajo.

Los solicitantes deberán tramitar la firma de la Vicerrectora de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación aportando el **Documento MODELO B (firmado por el IP) junto con el resto de documentos**, a través del correo [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es).

El plazo interno para dicho trámite será el 10 de junio de 2021.

**Plazo y presentación de solicitudes:** Los solicitantes del Premio a la Investigación presentarán las solicitudes y documentación adicional hasta el día 15 de junio de 2021 incluido, por correo electrónico, en formato pdf, enviando la documentación al correo [institutohuevo@institutohuevo.com](mailto:institutohuevo@institutohuevo.com)

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: BE 118/2021.**

**FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO. CONVOCATORIA DEL VIII PREMIO ADA BYRON A LA MUJER TECNÓLOGA 2020.**

**Objeto:** Dar visibilidad a las mujeres dentro del mundo de la tecnología reconociendo su importante labor, insuficientemente conocida en el conjunto de la sociedad.

Enriquecer la sociedad con eventos de difusión tecnológica, aportando modelos de mujeres para las nuevas generaciones.

Fomentar vocaciones tecnológicas acercando el trabajo tecnológico a las y los adolescentes, resaltando los aspectos positivos, especialmente en las vocaciones femeninas.

Visibilizar socialmente la importancia de la tecnología para el crecimiento económico y como valor de futuro para la sociedad

**Categorías:** El premio tiene dos categorías: absoluta y joven\* (menores de 35). Cada candidata puede presentarse a sí misma o ser presentada por cualquier otra persona o entidad.

**Dotación:** El premio tendrá una dotación de 3.000 € (1.000 € para el premio Ada Joven).

**Participantes:** Cualquier mujer que cumpla con los siguientes requisitos:

✚ Ser mayor de edad y residente en el Estado Español.

✚ Poseer la titulación universitaria superior de Ingeniería y/o haber desarrollado su carrera profesional en el ámbito tecnológico.

**Solicitud y Plazo:** Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía electrónica, rellenando el formulario electrónico, hasta el 21 de junio de 2021 a las 17:00.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 119/2021.**

**INSTITUTO CENTRAL LECHERA ASTURIANA  
DE NUTRICIÓN PERSONALIZADA Y REAL  
ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS. XVII PREMIO  
INTERNACIONAL HIPÓCRATES DE INVESTIGACIÓN  
MÉDICA SOBRE NUTRICIÓN HUMANA.**

**Objeto:** Para la presente edición de 2021, dentro de la temática general de Investigación Médica sobre Nutrición Humana, los trabajos de investigación, método o descubrimiento que opten al premio deberán estar referidos a los campos de la alimentación, nutrición y salud, así como al campo de la genética y de la microbiología, en especial, al estudio de la microbiota y del microbioma y sus repercusiones en la salud

**Participantes:** Pueden concurrir investigadores de cualquier nacionalidad con título académico superior.

**Dotación:** El premio está dotado con 7.000 euros y diploma.

**Trabajos:** Los trabajos de investigación, método o descubrimiento que opten al Premio han de ser originales y estar realizados con anterioridad a la fecha de esta convocatoria. No serán aceptados los que hayan concurrido a otros galardones o concursos.

*Igualmente, se podrá premiar la trayectoria, tras presentación del curriculum vitae que la acredite, de aquellos investigadores que hayan desarrollado sus trabajos en alimentación, nutrición y salud en campos tales como la nutrición clínica, metabolismo, genética o microbiología y que demuestren efectivamente una trayectoria profesional en estos ámbitos consolidados y reconocidos.*

Los trabajos no podrán exceder de 60.000 caracteres, incluyéndose en ellos todos los conceptos que lo conformen (notas, bibliografía, referencias, iconografía, etc.).

**Presentación:** Se presentarán cinco originales impresos a doble espacio y un original en soporte informático.

Estarán redactados en: español, inglés o francés, siendo condición indispensable que los trabajos escritos en estos dos últimos idiomas añadan una copia que esté traducida al castellano, copia que deberá ser abreviada y reducida a 20.000 caracteres.

Los trabajos serán remitidos a: Real Academia de Medicina y Cirugía del Principado de Asturias, Plaza de América nº 10, 2º, 33005 Oviedo, Principado de Asturias (España).

**Plazo:** La fecha de remisión será hasta el 30 de junio de 2021.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 120/2021.**

**LA SEXTA Y FUNDACIÓN AXA. 7ª EDICIÓN PREMIOS “CONSTANTES Y VITALES” A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y LA PREVENCIÓN EN SALUD.**

**Objeto:** Los Premios Constantes y Vitales, cuyo objeto es poner en valor y difundir la investigación biomédica de excelencia realizada en España y la prevención en salud, constan de cuatro categorías que se definen a continuación:

**a) Premio Constantes y Vitales a un joven talento en investigación biomédica.**

Su objeto es premiar el talento y la capacidad de liderazgo científico de jóvenes investigadores que en el momento de ser presentados como candidatos a estos premios, estén desarrollando su trabajo en España.

Este premio está destinado a personas individuales de hasta 45 años de edad (nacidos desde el 1 de enero de 1976), que sean investigadores principales (IP) de su propio grupo de investigación y que acrediten contribuciones originales y relevantes en cualquiera de los ámbitos de la biomedicina. Se valorará especialmente que el investigador haya desarrollado una línea de investigación original a través de planteamientos y/o técnicas innovadoras.

**b) Premio Constantes y Vitales a la mejor publicación biomédica del año.**

Esta categoría premiará a la que se considere mejor publicación original, no revisión (“paper”) biomédica del año realizada en España, tomando como referencia aquellas investigaciones que hayan sido publicadas en alguna de las revistas científicas recogidas en el Science Citation Index (SCI) entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

**c) Premio Constantes y Vitales a la divulgación en prevención médica.**

Esta categoría valorará aquellas campañas llevadas a cabo por entidades públicas y privadas para divulgar o sensibilizar a la opinión pública sobre una enfermedad con el fin de prevenirla o de minimizar sus efectos y/o contribuir a la mejora de la salud en la sociedad. Se valorarán aspectos como la originalidad de su planteamiento, la creatividad y el alcance e impacto de su difusión a través de los diferentes medios de comunicación (TV, radio, prensa, internet, redes sociales, etc.). Las campañas de divulgación deberán haberse llevado a cabo entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

**d) Premio Constantes y Vitales a la trayectoria científica en investigación biomédica.**

Adicionalmente a las categorías anteriormente descritas, los Premios Constantes y Vitales reconocerán la trayectoria científica de un investigador español en el campo biomédico que haya desarrollado la mayor parte de su carrera en España.

**Candidatos:** Los candidaturas deberán ser presentadas por (entre otros) Universidades españolas o extranjeras según el premio.

**Presentación:** La cumplimentación y presentación de las candidaturas deberá realizarse obligatoriamente a través de la web ([www.constantesyvitaless.com](http://www.constantesyvitaless.com)). Entrando en la sección 'Premios', desde la que tendrán acceso a la descarga de la plantilla correspondiente a cada categoría. Esta plantilla, junto con la documentación adicional, deberá ser cumplimentada y remitida por correo electrónico a la dirección [premios@constantesyvitaless.com](mailto:premios@constantesyvitaless.com)

**Plazo:** El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 30 de junio de 2021, a las 23:00 horas.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: BE 121/2021.**

**FUNDACIÓN PRIVADA OLGA TORRES.  
CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS  
POSTDOCTORALES 2021-2022.**

**Objeto:** Ayuda a investigadores para desarrollar trabajos de investigación en el estudio del cáncer colorectal en un Centro reconocido en Cataluña y/o en España.

**Modalidad A.-** Dirigida a investigadores/as consolidados/s, integrados/as en cualquiera de los Grupos de Investigación establecidos en el territorio definido en el punto 1 de las bases, con la única limitación que como solicitante no hubiere obtenido ninguna beca de la FOT en las dos últimas ediciones.

Obtención del título de doctor/a antes de 1 de Julio de 2011.

**Modalidad B.-** Dirigida a investigadores/as emergentes, integrados/as en cualquiera de los Grupos de Investigación establecidos en el territorio definido en el punto 1 de las bases, que haga menos diez años de la obtención de la titulación de doctor y que no hayan sido beneficiarios/as de ninguna beca de la FOT en las dos últimas ediciones. El proyecto deberá estar dirigido por un/a investigador/a senior.

Obtención del título de doctor/a con posterioridad a 30 de Junio de 2011.

**Cuantía.** El importe de cada beca es de 60.000,00 € y se distribuirá en dos anualidades.

**Presentación de solicitudes:** Mediante el formulario que se adjunta en las bases, debiendo enviarlo firmado por correo electrónico a: [info@fundacioolgatorres.org](mailto:info@fundacioolgatorres.org) adjuntando en ficheros la documentación requerida.

**Plazo:** El plazo finaliza el 30 de Junio de 2021.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



### C) INFORMACIÓN.

#### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**B.O.E. de 30 de abril de 2021.** Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

#### BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

**B.O.E. de 5 de mayo de 2021.** ORDEN PRI/438/2021, de 29 de marzo, por la que se dispone la publicación de la Adenda IV al convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Fomento, para el fomento de la investigación de la biomecánica de impacto.

**B.O.E. de 5 de mayo de 2021.** ORDEN CUS/435/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación, sociedad de la información y universidad.

#### **NOTICIAS DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES**

**30 DE ABRIL DE 2021 - Ayudas para la formación de profesorado universitario (FPU) 2020. INFORMACIÓN RELACIONADA**

- [Resolución por la que se publica la relación provisional de selección en primera fase](#) (pdf 2.4 MB) Publicación en web: 30-04-2021

### **AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**

**04 de mayo de 2021.-** Nota Informativa sobre la realización por la Agencia Estatal de Investigación de visitas sobre el terreno.

[Siguiendo el Plan de Verificaciones sobre el terreno 2021 presentado a la Autoridad de Gestión FEDER, en cumplimiento del artículo 125.5.b\) del Reglamento de Disposiciones Comunes, RDC 1303/2013, la Agencia Estatal de Investigación prevé la realización de verificaciones sobre el terreno sobre un número aproximado de 140 operaciones al año, de las siguientes líneas de ayuda:](#)

1. Proyectos de I+D de excelencia
2. Proyectos de I+D+I orientada a retos
3. Adquisición y mejora de infraestructuras y equipamiento científico-técnico